

EL DEFENSOR DE GRANADA



DIARIO INDEPENDIENTE

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,

LUIS SECO DE LUCENA.

Oficina e Imprenta Calle de Buenavista, 6.

SEMPRE PRESENTANDO: del día, 10 céntos; del mes corriente, 25; de meses anteriores, 1 peseta.

Este periódico publica con preferencia su atención a la cultura popular, la prosa y el verso, el progreso y desarrollo de los pueblos; no escasa mérito ni ningún sacrificio por servir a la cultura y a los lectores; está consagrado muy especialmente a la defensa de los intereses de Granada y su provincia; y se hace eco de todos los quejas justas que se le dirigen y la Redacción no se solidariza de los artículos que publican con la firma o iniciales de sus autores. No se devuelven los originales escritos y comunicados que no nos envíen, aunque no se les da publicidad en el período.

Este periódico se publica con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de palpitante interés, de un constante interés, de la moralidad y la justicia. Queremos sinceridad en las elecciones, y una administración duradera y simplificada, empleados responsables y propietarios de sus destinos por oposición o concurso. Queremos elevadas contribuciones proporcionales al rendimiento de la tierra y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoísmos y todos los engaños, van a ser denunciados con combates razonados y enérgicos.

En Granada, un mes.	175 pta.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de África, un trimestre, (pago anticipado).	6
En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado).	1750
En el extranjero, un semestre, (pago anticipado).	20
En las posesiones españolas de Occasia, un semestre (id. id.).	30

«El Defensor» en Madrid.

La vida madrileña.

Agosto 18 de 1887.

Siguen decomisándose géneros alimenticios en mal estado para el consumo.

—Desde hace cuatro años, decía anoche, al leer la noticia, un huésped de seis reales con principio, tiene mi estómago el heroísmo de ejercitar tan sagradas funciones de vigilancia en favor de sus semejantes. Toda la comida de mi patrona la decomiso diariamente. Lo hago competencia al quemadero.

—Y como no se ha muerto V. y? le pregunté.

—Porque me he acostumbrado a todo género de adulteraciones y no me hace efecto lo malo. En cambio me convidó hace algunos días un amigo a la mejor fonda de Madrid.

—Y qué?

—Que he tenido un cólico que por poco me lleva a la eternidad.

Los circos y teatros, apesar del calor, están concurridísimos.

El *Basar H.* invadido por el público todas las noches en Recoletos. El *Tocador de señoras* y *Felipe* haciendo las delicias de este último. En el Buen Retiro música y palos.

Rara es la noche que en los jardines no hay una rifa al aire libre.

Un espectáculo popular y gratuito, frecuentado en una de estas últimas noches por los madrileños de pura raza, ha sido la verbena de la Paloma, convertida ya como todas las verbenas, en una feria de a real y medio la pieza.

Estas clases de exhibiciones, como decía, no hacen muchos días, inspiran poco interés, porque lo expuesto en ellas se lo encuentra ya uno a cada paso.

Muñecas que, no solo dice papá y mamá, sino otras cosas que son causa muchas veces que alguien se pegue un tiro o se arroje por el viaducto de la calle de Segovia.

Abogados que solo hacen escritos de cajón.

Monigotes de cartulina que pasan por caballeros, montan a caballo, saben ir solos a la esquinilla del Suizo, y no dejan tras de sí más restos que el humo de un cigarrillo.

Arlequines políticos que funcionan a gusto del que sabe tirarles de la cuerda.

Actores de carton piedra, que se mueven a compás y hablan por máquina.

Cajas y ovejas de pastores desidentes.

Pelotas invisibles que siempre se quedan en el tejado.

Hombres de talla que se caen al suelo de un capirotazo.

Espadas enmohecidas.

Pistolas con infelices ciudadanos que se las disparan.

Hojas de servicio tan limpias que están pidiendo una doble mano de jabón y aguardiente, y otras tan curiosas que reducen como la plata.

Libros del siglo pasado con la fecha corriente y encuadernación de moda.

Montones de comedias originales... del francés y otras francesas traducidas a un español que no entienden ni los franceses ni los españoles.

Trastos viejos y jóvenes.

Pucheros de Alcorcon, que suelen tomarse por cabezas de talento.

Y melones de frac y corbata blanco.

Todo esto se ve ya a todas horas y en todas partes sin necesidad de encajonarlo y ponerlo en fila a lo largo de la calle de la Paloma o de otra cualquiera.

Lo que puede la afición a los cuernos.

Un chico de pocos años que deseaba asistir a la función de toros del lunes último y no tenía dinero para comprar la entrada, se metió el domingo en uno de los buzones en que se depositan los billetes y esperó cerca de veinte horas en su incómodo escondite la hora de la anhelada fiesta.

Los empleados de la plaza, compadecidos del muchacho, le facilitaron asiento en un palco, y además dinero y merienda.

Si el chico llega a demostrar análogo heroísmo, deseo de ingresar en alguna escuela de Artes y Oficios, no hubiese encontrado quien le auxiliara tan generosamente.

Los antiguos Macenas reducen hoy su protección a dar la alternativa.

Ante el sacrificio de no cenar y de mal dormir y de todos los peligros y sinsabores, era compañero inseparable del genio; aspiraba a ocupar un sitio en el templo de la gloria.

Ahora también se hace todo eso, pero es para entrar en la plaza de toros.

Lo cierto es que la corrida del lunes lo merecía todo.

Se trataba principalmente de ver lidiar seis pequeños becerras a una cuadrilla lilliputiense.

Niños que, sin gran detrimento de su personalidad, podían lucir todavía la chichonera y los andadores, visten a la perfección el traje del oficio y ejercitan a lo vivo, delante de un toro de verdad, todas las suertes del arte con una frescura, con un valor y con una maestría, que bien pudieran envidiar los matadores grandes.

Los espadas *Faico* y *Minuto* alcanzaron una inmensa ovación.

El público obsequió con caramelos a los diestros y ninguno de ellos se dio por ofendido.

La generación venidera se propone por lo visto chispear a la presente en materias taurinas.

Por último tendremos que dar la razón al chulo de *Los Madrides*, *Está en la masa*.

Por blasfemar en alta voz han sido conducidos

varios individuos a la cárcel a extinguir la condena de quince días de arresto.

Si se cumplieran con el rigor debido las prescripciones del código sobre el particular habría necesidad de agrandar la cárcel.

A no ser que los blasfemos cometan un crimen en igual forma que suelen arrancarse a veces los cantores flamencos.

Por lo bajo.

JOSÉ DEL CASTILLO Y SORIANO.

Miscelánea.

Estados de recaudación y pagos.

—En contestación a una consulta elevada por la Intervención general del Estado, y teniendo en cuenta los deseos de la opinión, encaminados a que se le faciliten, para el mejor estudio de la gestión económica, cuantos datos y noticias permita el estado de los servicios, la *Gaceta* publica una real orden del ministerio de Hacienda, cuya parte dispositiva dice así:

1.º Un resumen de las existencias en las cajas del Tesoro al empezar el mes anterior, de los ingresos a pagos que han verificado sus agentes por cuenta de los recursos y de las obligaciones de los presupuestos en ejercicio, de los ya definitivamente cerrados, y por las operaciones de anticipaciones, préstamos, giros y demás que exija el servicio de Tesorería con expresión de las existencias al terminar cada período, cuidando de clasificar estas últimas en metálico, valores considerados como efectivo, pagados de bienes nacionales y otras clases de papel.

2.º Estados demostrativos de los ingresos realizados, deducidas las devoluciones llevadas a cabo, y de los pagos ejecutados después de rebadir los reintegros, durante los meses transcurridos de cada uno de los presupuestos en ejercicio, con separación de lo que corresponda al último mes.

Los resultados totales, por conceptos en ingresos, y por asaciones en los gastos, deberán compararse con los resultados alcanzados en iguales períodos anteriores; y

3.º Un estado por ingresos y gastos, comparativo en igual forma, que dé a conocer el resultado de la cuenta especial de resultados de ejercicios cerrados.

Es así mismo la voluntad de S. M. que a la conclusión de cada trimestre se publiquen también dos estados: uno, por conceptos de ingresos, para poder apreciar la proporción en que se encuentran los valores liquidados como derechos de la Hacienda por cuenta de los presupuestos en ejercicio, con las previsiones legislativas, separando las sumas recaudadas de las que se hallen por realizar, comparativo también con el resultado que ofrezcan los períodos anteriores; y el otro por secciones, de los derechos a favor de los acreedores del Tesoro, distinguiendo también los pagos ejecutados y las obligaciones pendientes, cuidando de precisar, al fijar la parte alícuota de los créditos legislativos para determinar la proporción de las obligaciones, las modificaciones sufridas por aquellos en virtud de disposiciones posteriores a las leyes de presupuestos.

Cartillas evaluatorias. Se ha publicado un real decreto sobre este importante asunto, cuya parte dispositiva dice así:

«Artículo 1.º Se procederá a la formación de nuevas cartillas evaluatorias, con arreglo a lo prescrito en los Reglamentos de Territorial y Estadística de treinta de setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, en la parte no derogada o modificada por este decreto.

Art. 2.º Los Ayuntamientos y juntas periciales, sujetándose a las reglas y modelos que circularán a dirección general de Contribuciones, redactarán el proyecto de las cartillas que han de aplicarse a la evaluación de la riqueza rústica y pecuaria de sus respectivos términos municipales.

Art. 3.º Dichas corporaciones remitirán antes del 1.º de enero próximo los expresados documentos a las administraciones de contribuciones de las provincias.

Art. 4.º Los Ayuntamientos y juntas periciales que no remitan a las administraciones respectivas, dentro del término fijado en el artículo anterior, las nuevas cartillas evaluatorias, se entenderá que aceptan las vigentes, sirviendo éstas de base para la tramitación sucesiva del expediente, como si hubiesen sido de nuevo formadas por dichas corporaciones.

Art. 5.º Las administraciones de contribuciones elevarán con su informe los proyectos de cartillas a las delegaciones de Hacienda antes del día 1.º de abril de 1888.

Art. 6.º Las Delegaciones de Hacienda pasarán las cartillas de evaluación sucesivamente a los Consejos provinciales de Agricultura, Industria y Comercio, y las Diputaciones provinciales para que emitan su parecer. Estos informes deberán elevarse por los Consejos provinciales, antes del 1.º de julio, y por las Diputaciones, antes del 1.º de octubre del año próximo.

Art. 7.º Las Delegaciones de Hacienda, tenidos los informes de que habla el artículo anterior, elevarán a la Dirección general de Contribuciones antes del 1.º de diciembre las cartillas exponiendo su razonada opinión.

Art. 8.º Dicho centro directivo las semetará, con la oportuna propuesta, a la resolución del ministerio de Hacienda.

Art. 9.º Aprobados por el procedimiento indi-

cado las cartillas de evaluación, el ministerio de Hacienda dictará las disposiciones oportunas para que sirvan de base en la evaluación de la riqueza rústica y pecuaria de los pueblos y contribuyentes.

Art. 10. La Dirección general de contribuciones continuará ocupándose en los trabajos preparatorios de designación de riqueza que le encomendó el real decreto de 13 de abril de 1886.»

CHARADA.

Si dura mi mal de todo
me tercera con segunda,
prima dos no una vivir;
prima dos un profundo
desesperación constante
que mi entendimiento ofusca:
tres cuarta me han recetado,
mas mi enfermedad no cura
y cada dos tres aumenta
mi dolor y mi amargura:
un tercia cuarta encontrar
quisiera, por mi fortuna,
para saber de una vez
si queda esperanza alguna.

Solución a la anterior.—HIPOTECA.

La encerrona de ayer.

REVISTA CASI SERIA.

No ha resultado mal el primer acto puesto en escena, es decir, en el circo del Triunfo, por la sociedad *El Comercio*, que ya cuenta cerca de cien amateurs. Y aunque fué a telon corrido, ó sea, a puertas cerradas, no habiendo presenciado el espectáculo más que los socios, y precisamente por eso mismo, bien merece la pena de que consagremos unas cuantas líneas al primer esfuerzo de la nueva asociación taurina, ya que ha sido coronado por el éxito.

Presidia el joven don Luis García Pérez, y a su lado lucían dos lindas moñas, regalo de aquél y de sus consocios don Valentin Patiño y don José Salas.

A las cinco pisó la arena el primer becerro que si hubiera sabido hablar en italiano, de seguro habría dicho para sus cuernos: *jecconi al fine in Babilonia!* porque saliendo de las pacíficas soledades del chiquero, se encontró de pronto con diez ó doce capotes y otros tantos individuos que le acosaban de una manera desahogada. Váyase por los diestros que a su vez se encontraron de buenas a primeras en las astas del toro, y que, haciendo pendant con la imaginaria exclamación del animal, debieron pensar en eso de *La Traviatta*:

«Gran Dio, morir si giovine
io qu'ò penato tutto!»

Ello es que alguno tal vez se encomendaría a Dios, si le dió tiempo. Pero tranquilizense los lectores, porque los chicos se levantaron más ligeros que un gamo, y todo quedó reducido a porrada más ó menos, volviendo el cornúpeto a su mansion, puesto que solo estaba destinado al capeo.

Entre los aficionados que más se lucieron recordamos a D. Antonio Palacios, que hizo algunas suertes bonitas.

Salió el segundo novillo, el cual estaba sentenciado a muerte; y después de recibir unos cuantos capotazos, en los que el señor Chinchilla lució sus buenas aptitudes para el arte de Pepe Hillo, y luego de terminada la suerte de banderillas, cuyo mejor par fué el que colgó el Sr. Céspedes, el primer espada D. Juan Jimenez se puso *tête à tête* con el animal, dándole una larga serie de pases y tres estocadas. El cornúpeto se echó; entonces el matador volviöse ufano hacia el público, como diciéndole: *morituri te salutant!* Y en efecto, el muerto se levantó con rapidez; pero fué para saludar a sus verdugos, que midieron lo largo de la plaza con la velocidad del pensamiento.

Al fin vió venir la muerte por la puntilla de D. Manuel Herrera, que recibió palmas, pero no cigarros, lo mismo que el señor Jimenez.

Salió al redondel un becerro, que parecía que estaba en el Hipódromo, á juzgar por las incesantes carreras que daba en la plaza. Fué arrojado al corral por inofensivo, y le sucedió un compañero en cuernos, que, como el primero, recibió una nube de capotazos, y otra vez adentro.

Este representante de la raza taurina, en juto de carnes él, se coló dos veces por uno de los burladeros, y después penetró en el corral, habiendo costado un triunfo a los peones de lidia obligarle á retornar al redondel,

El cuarto y último toro, que también era de muerte, recibió banderillas de don Ricard Pastor, don Manuel Estepa, don José Salas y don José Aguilá; y don Baldomero Paez dirigiöse hácia la fiara con los trastos de matar.

Comenzó la faena y uno de los aficionados recibió (en salva sea la parte) tal testarazo del bicho al tiempo de hacer un quite, que de seguro le supo á cuerno quemado, y se le quitaría la gana de volver meterse á redentor; pero no fué mayor el daño.

Otro de los que también se arrimaron á auxiliar con sus capotes la faena del matador, dió una porrada descomunal; y como algunos espectadores se riesen, él quedó sentado en la arena y mirando descaradamente al público cual si dijera, como el paleta aragonés de marras: «Si mai caido, fastidiarsus!»

Por fin, el Sr. Paez dió pase para el otro mundo al tubicornio con un buen metesaca y un descabello al primer golpe, y aquí paz y después gloria: todos tomamos el camino de casita; por cierto que yo, con el recuerdo de los toros difuntos, iba meditando por el camino sobre los versos del ilustre Becquer:

¡Dios mio, qué soles
se quedan los muertos!

MANGUE.

Cartas a «El Defensor»

Desde Madrid.

20 de agosto de 1887.

Por más que parezca extraño sigue siendo la nota del día la cuestión Salamanca que cada vez ofrece mayores dificultades. Ayer tardó á última hora se creyó por un instante que el problema tendría inmediata solución, á consecuencia de haberse corrido como cierto, que se habían recibido de San Sebastián instrucciones precisas, y que la fórmula acordada por el señor Sagasta consistía precisamente en la publicación en la *Gaceta* del decreto dejando sin efecto el nombramiento del general Salamanca. Estos rumores tomaron bien pronto visos de seguridad, cuando más tarde se supo que el señor Cassola había citado para la noche a sus compañeros en el palacio de Buena vista donde celebrarán consejo. La noticia circuló con rapidez por todos los círculos y algunos corresponsales demasiado impresionables, comenzaron á extenderla por provincias sin tener en cuenta que el referido decreto caso de publicarse, debiendo estar refrendado por el presidente del Consejo, no podía salir de un Consejo de ministros, el cual no asistía el señor Sagasta. ¿Qué sucedió pues? Que el consejo si se celebró; pero á su terminación el desengaño de los que esperaban la resolución final de este asunto fué mayúsculo cuando los ministros manifestaron que para nada se habían ocupado de la cuestión Salamanca, y que tampoco era cierto el que hubiesen recibido telegrama alguno de San Sebastian.

El objeto que había motivado la reunión del Consejo, siguiendo siempre la declaración oficiosa de los responsables, era tan solo el resolver una consulta que había mandado la autoridad superior de Cuba acerca de un expediente de pena capital impuesta por el Consejo de guerra á tres reos de secuestro en Cuba, y en la cual el gobernador general interino preguntaba si procedía inmediatamente á la ejecución sin remitir la sentencia á la revisión del Supremo, ó sea que la ley autoriza en Ultramar según las circunstancias especiales. Aunque el dictamen del Supremo era favorable á la ejecución, los ministros aquí residentes acordaron telegrafiar á la autoridad de Cuba pidiendo mayores antecedentes. También dicen hablaron del viaje del Sr. Moret á Cádiz, y que el ministro de Estado desechó con tanto colorido que todos los circunstancias le felicitaron, mostrándose además conformes con todas las declaraciones políticas hechas en sus notables brinds.

A esto, pues, se reduce la alarma de la noche anterior, y á la verdad que no merecía tanto ruido como se la pretendió dar.

La noticia más importante del extranjero es la referente á haberse publicado en Londres un decreto declarando asociación ilegal la Liga Nacional Irlandesa. Esto ha causado gran efervescencia entre los colonos. Los diputados irlandeses creen que con este acto el gobierno ha dejado var en cuan desesperada es su situación, y esperan para muy pronto su caída. En efecto, ya ha habido algunos días gregaciones por parte de los liberales residentes.

Cartera oficial.

Boletín Oficial de ayer. Gobierno civil.—Se hace saber á los interesados los individuos que han de formar el tribunal de oposiciones para escuolas de niñas vacantes en esta provincia.

Se conceden á don Antonio Martín Colver doce pertenencias de la mina plemiza *Nuestra Sra. de las Angustias*.

En la posada de San Juan de Dios se encuentran depositadas cinco caballerías cuyos dueños se ignoran.

Diputación provincial.—Se designa el día 3 de setiembre para el ingreso, talla y reconocimiento de los mozos que aun no haya verificado estas operaciones.

Administración de Propiedades.—Relación de los compradores de fincas al Estado, cuyos plazos vencieron en el pasado mes de julio.

Administración de Contribuciones.—Para enterarles de un acuerdo que les interesa, se cita a los herederos de don Antonio María Iturrriaga, Delegado de Vigilancia que fué de este Gobierno civil, y don Antonio Alonso, Administrador subalterno de Rentas que fué de Alhambra.

Ayuntamientos.—Edicto del de Granada sobre alegación interpuesta por un mozo del actual alistamiento.

El de Alcazar publica la lista de los individuos que componen la nueva Junta municipal de asociados.

En el de Molivizar está expuesto al público el repartimiento de consumos para el actual ejercicio.

El de Alicena ha acordado imponer el arbitrio extraordinario de 25 céntimos por cada quintal de paja y leña, para cubrir el déficit del presupuesto municipal.

Los de Zújar, Bubión y Alhendin presentan sus cuentas correspondientes al trimestre tercero del ejercicio de 1886-87.

Juzgados.—Edicto del de 1.ª instancia de Motril, sobre inclusión en las listas electorales de un vecino de aquella población.

Los de instrucción del Campillo, Sagrario y Salvador de esta capital y de Osuna, Rute y Baza, llaman a varios individuos para que presten declaración.

El de Iznalloz saca a subasta una finca de don José García Baza.

El del Sagrario publica un edicto citando a las personas que puedan declarar acerca de la identificación de un cadáver encontrado en diciembre último.

Servicio de la plaza para el día 22 de agosto de 1887.—Parada, Córdoba.—Jefe de día, D. Andrés Gallurt, comandante de Córdoba—Hospital y pro-

visiones, 4.º capitán del Córdoba.—Sargento de hospital, vigilancia y paseo de enfermos, el mismo cuerpo.—Por orden, el teniente coronel, mayor, Guerrero.

Bolsa de Madrid. Cotización del día 19 Agosto.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ÚLTIMO PRECIO, MOVIMIENTO (Alza, Baja). Rows include Deuda perpt. al 4 0/0 int., Idem id. pequeños, Idem id. fin corriente, etc.

Cultos. Día 21.—San Fabriciano y San Sinfoniano mártires.—Jubileo de las 40 horas iglesia de San Juan de Dios; a las ocho misa cantada; a las cinco triduo de rogativa.—En la Catedral, a las ocho se reza el rosario; a las ocho y media misa mayor, y en la Real Capilla.—En las Comendadoras, Santa Ana,

Santa Inés y Santa Isabel, se hace la novena de Nuestra Señora del Tránsito.—En Santa Catalina de Sena la novena de San Joaquín.—En los Escolapios la novena de San José de Celasanz.—En San Bernardo, se hace la novena a Ntra. Señora del Sagrado Corazón de Jesús, y predica D. Luis Lopez.—En los Hospitales, Santa María de la Alhambra y demás iglesias, se reza el rosario.—Visita de la corte de María.—Nuestra Señora del Pilar en la Catedral.

Sres. SCOTT Y BOWNE. Santiago 24 noviembre 1885. Hube recetado la Emulsion Scott de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa a algunos de mis enfermos, y juzgar por los efectos que determina, no puedo menos de reconocer su verdadera importancia en todos los casos para los cuales la experiencia sancionó ser útiles los medicamentos que constituyen la expresada Emulsion.

GRAJEAS SAEZ de composicion vegetal é inofensiva. Curan radicalmente las Irritaciones y catarros, Hemorragia (purgación), Gonorrea (gota mitor), Leucorrea (flujo blanco) Estrecheces de la uretra, Incontinencia de orina, Derrames seminales y toda clase de Flujos de las vias urinarias.—Se venden en las farmacias y droguerías a 12 reales frasco.—Por correo certificado, 16 rs.—Al por mayor, señores Vicente Ferrer y C.ª, y doctor Saez, Barcelona. Léase el folleto prospecto que se da gratis.

Subasta voluntaria. A voluntad de su dueño tierra de riego, término de esta ciudad, pago de Zae din con la cabida de siete marjales; y otra haza también de riego en el pago de Aravenal con la cabida

de diez y nueve y medio marjales.—Cuyo acto tendrá lugar el día 22 del corriente a las doce de su mañana en la notaría del licenciado D. Manuel de Ramos Lopez, donde se hayan de manifiesto los títulos, precio y pliego de condiciones.

Advertisement for 'LAS GOTAS VIRILES' (Virile Drops) by 'CUATRO PALABRAS'. Includes a cross symbol and text describing the medicine's benefits for various ailments.

Advertisement for 'La Union y EL FENIX ESPAÑOL' insurance company. Includes a logo of a phoenix and text about capital and services.

Advertisement for 'DEPOSITO DE CUBIERTOS Y ORFEBRERÍA DE METAL BLANCO' by Felix Cheron. Describes silverware and metal goods.

Advertisement for 'LAS GOTAS VIRILES' (Virile Drops) by 'CUATRO PALABRAS'. Detailed text about the medicine's efficacy.

Advertisement for 'BUENOS CONSEJOS' (Good Advice) featuring a 'TENA' brand liqueur. Includes an illustration of a person and text about the product's benefits.

Advertisement for 'RECOMENDAMOS' (We recommend) listing various services and businesses in Granada.

Don Luis Martinez Corcín, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta capital. En virtud del presente hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se siguen autos ejecutivos a instancia de don Ventura Lopez Nuño y Gordillo de esta ciudad, contra don Juan Aguilera y Aguilera, que lo es de Madrid, sobre pago de pesetas, cuyos autos se siguen en rebeldía del deudor, y en ellos he mandado sacar a segunda subasta, por término de veinte días, y con la rebaja del veinte y cinco por ciento del precio de su tasación, las fincas siguientes: 1.ª Una casa situada en esta ciudad, parroquia de Santa Escolástica, calle de Nicuesa, haciendo esquina a la placeta del Lavadero, demarcada con el número 14 moderno, sin que conste el antiguo ni el de la manzana, forma esquina por su derecha con la placeta del Lavadero, por su izquierda linda con casa de don Enrique Martín Delmas y por la espalda con otra de don Antonio Alcalá, tasada en ocho mil quinientas cincuenta pesetas.—2.ª Otra casa en esta ciudad, parroquia de San Justo y Pastor, calle de Montalban, haciendo esquina a la de las Ricas, demarcada con el número 2 moderno, ignorándose el antiguo y el de la manzana, linda por su izquierda con la calle del Darro, llamada hoy de Alonso Cano, a la que presenta una de sus fachadas, por su derecha con la casa núm. 4 de la calle de Montalban, y por la espalda con la del número 1 de la referida calle de Alonso Cano: tasada en la cantidad de diez y siete mil doscientas cincuenta pesetas para cuyo remate se ha señalado el día trece del próximo mes de setiembre a las nueve de su mañana en la Sala de audiencias de este Juzgado cita en la causa Ayuntamiento; debiendo advertir que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del setenta y cinco por ciento del tipo de tasación, y que los títulos de propiedad de las fincas consisten en varias certificaciones del Registro de la Propiedad donde consta que pertenecen a el deudor, sin que los postores puedan reclamar otros.—Dado en Granada a diez y nueve de agosto de mil ochocientos ochenta y siete.—Luis Martinez Corcín.—Por mandado de su señoría, C. S., Antonio Puga.

Se vende el monte de encinas de los cortijos de Olizjar y la Tosquilla, término de Iznalloz, próximo a la villa de Noslajo.—Las condiciones pueden verse todos los días de doce a cuatro, en esta ciudad, calle de las Tablas, número 22.

Se arrienda el cortijo de Tejutor, término de Güevajar. Los condiciones, Tablas, 22, de doce a cuatro, todos los días.

Dehesas. Se arriendan la nombrada «Llanos del Gallego» de pasto y labor y las «Ramblas» de pasto solo, ambas con esparto, término de Beas de Granada, a contar desde el 29 de setiembre próximo.—Para tratar, en la Administración del Excmo. Sr. Duque de Gor, plaza de Girones, 4, todos los días, de diez a tres.

Se arrienda el cortijo llamado de los Asperones, término de Cogollos Vega.—Las condiciones, Tablas, 22, todos los días, de doce a cuatro.

Se arrienda el cortijo de San Nicolás, término de Gabia Chica.—El pliego de condiciones, Tablas 22, de doce a cuatro, todos los días.

Arrendamiento. Se arrienda para una huerta situada en el Puente del Cristiano, nombrada de las Peñuelas, término de esta ciudad.—Para más antecedentes, en la Calderería Nueva, número 13, darán razón.

Se arriendan las siguientes fincas: Dos caserías pago de Mocates, término de esta ciudad.—Varias tierras calma y de viña, término de Pulianes.—Una labor conocida por «La Merced», término de Guadahortuna.—Varias suertes en el cortijo de Fuente Caldera, término de Pedro Martinez.—Los pliegos de condiciones, en esta ciudad, Tablas, 22, todos los días, de doce a cuatro.

Venta. Se enagena un breck nuevo, una carretela, tres pares de guarniciones en buen estado y un par de mulas.—Calle de Gracia, núm. 26, darán razón.

Deposito de persianas.—Vera cuadrada, chinesca, puesta en su lugar, 7 reales.—Persianas de cintería, cada pie cuadrado, dos y medio reales. Computadas por su propio tejido por muy dificultoso y rota que esté, y pintadas per elegantes pinturas.—Calle Augusta de la Botica, núm. 10.

Fotografías. Se a quila la acreditada galería situada en la calle de Salamanca, núm. 14.—Darán razón, en la misma casa.

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA. COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMAS FIJAS. DOMICILIADA EN BARCELONA, ANCHA, 64. DELEGACIONES EN TODA ESPAÑA. CAPITAL DE GARANTIA, independiente del aportado por los asegurados 10.000.000. de pesetas. De las cuentas de 31 de diciembre de 1886, resultan los siguientes datos: Suscripción. Pesetas 30.361.075; Riesgos en curso. 22.794.123 11; Rese vas. 857.031 60; S nistros pagados. 343.700; Activo. 11.884.252 90. La Compañía para sus contratos caso de vida y caso de muerte, emplea todas las combinaciones que tienen establecidas las principales y mejores Sociedades de Europa. DELEGADOS EN ESTA PROVINCIA: Don José Gonzalez Auriolles y Compañía, calle de Duquesa.—Granada.

EMULSION DE SCOTT de Aceite Puro de HIGADO DE BACALAO con Hipofosfitos de Cal y de Sosa. Es tan agradable al paladar como la leche. Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos. Cura la Fisis. Cura la Anemia. Cura la Debilidad General. Cura la Escrófula. Cura el Reumatismo. Cura la Tos y Resfriados. Cura el Raquitismo en los Niños. Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados. De venta en todas las Boticas y Droguerías. SCOTT & BOWNE, Químicos.—NUEVA YORK. Depositario en Granada: D. Santos Perez, Arco de las Cucharas.

Almoneda. Se hace de toda clase de muebles, selo por tres días, Almoneda. Se hace de varios muebles, calle Postigo de San de once a siete.—Tendillas, 1, piso 2.º Agustín, núm. 4.

Desde hoy se abre un curso de repaso y moral hasta el 20 de setiembre próximo, en la calle de Elvira, 37, de doce a dos de la tarde, por un sacerdote que ha sido 30 años párroco en el arzobispado.—Si hay alumnos de filosofía se darán lecciones de Lógica y Metafísica.

Se vende una barlina.—Lucena 15, portería, darán razón.